

**CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL**

II Cumbre Económico Social Euromediterránea
París, 21 y 22 de noviembre de 1996

DECLARACIÓN FINAL

Los presidentes de los Consejos Económicos y Sociales de los países euromediterráneos, el Presidente del Comité Económico y Social de la Unión Europea, reunidos en París los días 21 y 22 de noviembre de 1996, a los que se unen los representantes acreditados de los países euromediterráneos que no disponen de Consejo Económico y Social:

- constatando que existen fuertes lazos, políticos, económicos, sociales, culturales e históricos entre los diferentes países que bordean el Mediterráneo, que no excluyen, por otra parte, la pertenencia a otras cooperaciones o identidades culturales;
- teniendo en cuenta, igualmente, las diferencias en el ritmo de desarrollo económico y social de los diferentes países mediterráneos, las diferencias de sus niveles de vida, así como su diversidad en materia política, cultural y religiosa;
- reafirmando su adhesión a las decisiones de la conferencia intergubernamental euromediterránea de Barcelona (27 y 28 de noviembre de 1995) y de la Cumbre de Madrid (12 y 13 de diciembre de 1995) y en particular aquéllas relativas a la creación de un zona de diálogo, de intercambio y de cooperación que se traducen en la instauración de un espacio de libre cambio entre los países del perímetro mediterráneo en el horizonte del 2010, en el seno de una colaboración global que conduce a la creación de un conjunto regional económico, dinámico e integrado en la economía mundial;
- considerando que la creación de dicha zona solamente puede realizarse en un clima de estabilidad política y mediante la regulación pacífica de los conflictos existentes y que acarreará evoluciones estructurales, jurídicas, económicas y sociales que habrá que controlar y seguir.
- aceptando responsabilizarse de preconizar reformas con el fin de modernizar y democratizar al mismo tiempo las estructuras del Estado, así como las estructuras sociales y económicas, lo cual implica que las políticas vinculen estrechamente a la sociedad civil con estas transformaciones;
- subrayando la importancia de los desequilibrios demográficos entre, por una parte, el sur y el este, donde en algunos casos las tasas de natalidad siguen siendo muy elevadas y se dispone de una población joven, y, por otra parte, el norte, cuyas tasas de natalidad disminuyen y la población envejece;
- teniendo en cuenta la atracción que las ciudades ejercen sobre las poblaciones rurales, que difícilmente encuentran un modo digno de vivir en su hábitat;
- estimando que la formación (básica y profesional) acompaña toda política de crecimiento y de creación de empleo;
- mencionando la importancia de los problemas de medio ambiente y de contaminación;

reafirman:

- su determinación a instaurar un diálogo permanente y organizado entre los diferentes países mediterráneos, en particular en el ámbito económico y social;
- la importancia de la creación y de la promoción de una colaboración euromediterránea global y de desarrollo común, teniendo como objetivo la mejora del nivel económico y social de los países que se adhieren a ella, en el respeto de las especificidades de cada Estado;
- su voluntad de fomentar el desarrollo de los intercambios comerciales y de las inversiones en el interior del conjunto de la zona mediterránea, abriendo las fronteras y luchando contra las protecciones arancelarias u otras; la instauración de esta zona deberá estar acompañada de una ayuda hacia los movimientos regionales que favorezcan los intercambios, tanto norte-sur como sur-sur o sur-este;
- su deseo de incluir las deliberaciones sobre la constitución de una zona de libre cambio en el marco de una reflexión global sobre la mundialización de las economías;
- la necesidad de adaptar las economías de los países del sur y del este del Mediterráneo para mejorar su eficacia, fomentando principalmente los esfuerzos de estabilización y de las reformas estructurales emprendidas en este marco;

recuerdan:

- las disposiciones del Consejo Europeo de Cannes (26 y 27 de junio de 1995), confirmadas en la conferencia euromediterránea de Barcelona (27 y 28 de noviembre de 1995), que preveían el aumento de la asistencia financiera no reembolsable de la Unión Europea a los países mediterráneos en una cifra de 4.685 millones de ECUS para el periodo 1995-1999, sin perjuicio de las intervenciones del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y de las contribuciones bilaterales de los Estados miembros;
- la referencia a una programación plurianual de la gestión de estos fondos;

sugieren:

- la creación, en los países que no disponen de ellos, de Consejos Económicos y Sociales o instituciones similares que permitan recoger las opiniones de los representantes de las fuerzas económicas, sociales y culturales sobre temas de interés general, nacional e internacional;
- que los Consejos Económicos y Sociales o instituciones similares continúen conjugando las reflexiones de los principales actores económicos y sociales, con vistas a encontrar soluciones innovadoras para la adaptación de las economías a los cambios estructurales, y por lo tanto sociales, que va a ocasionar la instauración de una zona de libre cambio euromediterránea y favorecer el intercambio de informaciones entre ellos;
- que los Consejos Económicos y Sociales o instituciones similares sean organismos privilegiados, donde se consiga el compromiso social necesario para la adaptación de las economías;
- la sustitución progresiva de los acuerdos bilaterales existentes o en curso por acuerdos multilaterales, fruto de una reflexión de conjunto;

- fomentar el desarrollo de los intercambios comerciales en el interior de la zona “sur y este”;
- una mejor definición del papel de la Unión Europea; ésta debe participar -lo que le interesa a largo plazo- en el desarrollo de los países que no forman parte de ella y ayudarles, económica, técnica y financieramente, en el marco de la zona de libre cambio a realizar las reformas estructurales internas indispensables para la constitución de una zona de libre cambio y en un desarrollo común dentro de una colaboración equilibrada;
- la aplicación rápida y transparente del programa de acompañamiento financiero y técnico europeo MEDA, acompañada de una amplia información sobre los procedimientos;
- una mayor armonización legal y reglamentaria en numerosos campos: fiscalidad, derecho del trabajo y protección social, protección del medio ambiente y contaminación, reconocimiento y protección de la propiedad intelectual e industrial, inversiones...;
- una reflexión, en el conjunto de la zona, sobre la armonización de las reglas jurídicas (leyes, códigos, jurisdicciones...) que rigen las inversiones de un país miembro de la zona en otro de los países socios, así como las implantaciones o deslocalizaciones de las empresas en estos países con el fin de reforzar la transparencia y la estabilidad de las normas legales;
- la instauración de un sistema común de normalización para todos los países socios, con el objetivo de garantizar la calidad de los productos que deban ser exportados, tanto a nivel de los procedimientos de fabricación como al del respeto de las normas; éste sería un modo de luchar contra las falsificaciones;
- acciones internas en cada país para hacer que evolucionen sus marcos jurídicos y reglamentarios con el fin de que sean más sencillos, más transparentes y más estables y de favorecer de este modo la inversión nacional e internacional;
- fomentar la ayuda al desarrollo de los países del sur y del este del Mediterráneo mediante un tejido de pequeñas y medianas empresas eficientes y dinámicas, competitivas en los mercados externos y con un personal formado para la gestión de este tipo de empresas;
- una participación de las empresas de los países mediterráneos no pertenecientes a la UE en todas las fases de los proyectos financiados por el Banco Europeo de Inversión (BEI);
- el desarrollo de la cooperación en el ámbito de la formación (profesional, básica, de formadores), de la investigación y del desarrollo tecnológico, respetando la especificidad de cada país; en esta óptica, habría que facilitar la acogida de estudiantes en las universidades de los países pertenecientes a la zona, el intercambio de documentación y de profesorado;
- la promoción del estudio de los idiomas europeos en los países terceros mediterráneos, así como el estudio de los idiomas de estos países en los otros Estados;
- un estudio sobre la financiación de las acciones a llevar a cabo en los diferentes sectores que son objeto de los estudios monográficos;
- una revisión del papel económico y social del Estado y de las instituciones de la sociedad;

subrayan la importancia, en ambos lados del Mediterráneo, de la agricultura, en el marco de las conversaciones sobre el establecimiento de una zona de libre cambio e insisten en la necesidad de preocuparse, desde ahora, por las repercusiones que la apertura de las fronteras tendrá en este sector; algunas medidas podrían adoptarse ya en los ámbitos siguientes:

- formación y transferencia de tecnología;
- desarrollo de servicios de asesoramiento agrario y otros servicios básicos;
- mejora de las infraestructuras agrarias, de la irrigación y del drenaje, de la modernización del parque de máquinas, así como de los equipos de almacenamiento y de transporte;

insisten en que todos los países de la zona mediterránea unan sus esfuerzos para hacer del perímetro mediterráneo una zona de estabilidad política y de desarrollo económico que cree riqueza, empleo y prosperidad compartida.

*

Sobre las monografías relativas a la problemática de la deuda externa de los países del sur y del este mediterráneo (PSEM), la energía en el horizonte del 2010 y los recursos hídricos, y la creación de una zona de libre cambio y los flujos migratorios, decididas en la Cumbre de Madrid y propuestas por los miembros del comité de seguimiento y de coordinación constituido respectivamente por Argelia, Francia y la Unión Europea:

CREACIÓN DE UNA ZONA DE LIBRE CAMBIO

los representantes de los Consejos Económicos y Sociales y de instituciones similares:

- considerando que una cooperación económica más estrecha centrada en la creación de una zona de libre cambio entre todos los socios euromediterráneos con el horizonte del 2010, debería permitir convertir a la región en una zona de prosperidad común;
- constatando que, comparada con los acuerdos precedentes de la Unión Europea con terceros países, la nueva forma de colaboración y de cooperación descentralizada establecida con los países del sur y del este del Mediterráneo, que prevé expresamente la participación de los medios económicos y sociales de ambas partes, constituye una novedad;
- tomando nota de que, aunque justificada, la decisión de la Unión Europea de continuar concluyendo acuerdos bilaterales en el marco del proceso de Barcelona comporta el riesgo de ver a los países socios orientar prioritariamente sus estructuras comerciales en función de los mercados del Norte y no desarrollar los intercambios entre ellos;

para mitigar, parcialmente, esta situación sería útil que, durante el período de transición que debería conducir a una zona de libre cambio euromediterránea, se adoptaran medidas que puedan fomentar los intercambios entre los países del sur y del este mediterráneo y, en particular, la armonización de las reglas de origen;

- observando que la región del sur y del este del Mediterráneo tiene en este momento problemas de desarrollo y está todavía insuficientemente integrada en la economía mundial;
- insistiendo en la necesidad de redefinir el papel del Estado y de las instituciones de la sociedad y de volver a considerar las opciones de política social y de política económica si se quiere evitar una agravación de la pobreza;
- considerando que la creación de una zona de libre cambio no garantiza por sí sola un reparto equitativo del bienestar que debería conllevar;
- subrayando que una formación profesional adaptada, anticipada y concebida en colaboración con los diferentes sectores de los terceros países mediterráneos y los sectores de los Estados miembros de la Unión Europea es la clave para alcanzar niveles de competitividad comparables en el contexto general de la zona mediterránea;
- recordando que para los productos agrícolas la creación de una zona de libre cambio sin un período transitorio, que permita un ajuste estructural por ambas partes, podría conllevar ciertos riesgos y ocasionar a las dos partes distorsiones económicas y costes sociales elevados;

proponen:

- actuar de forma que la concepción global de las reformas económicas y sociales a llevar a cabo en los países del sur y del este del Mediterráneo con las medidas y las consecuencias previsibles que ocasionarán, sea el objeto de un debate público, con la participación de las organizaciones y de las instituciones de la sociedad civil;
- adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo la liberalización de los intercambios entre terceros países y desarrollar la cooperación regional. Los representantes de los Consejos Económicos y Sociales y de instituciones similares se proponen estudiar esta cuestión a lo largo de sus futuros trabajos;
- adaptar las legislaciones fiscales, laborales y sociales así como el conjunto del sistema de autorizaciones para el sector productivo, a las necesidades de una economía moderna de mercado;
- reorientar las funciones de control del aparato burocrático hacia funciones de promoción y de asesoramiento con el fin de favorecer igualmente el desarrollo y la creación de las pequeñas y medianas empresas; en estos ámbitos, la Unión Europea puede proporcionar una ayuda técnica y financiera;
- fomentar, tanto en el sector privado como en el público, la especialización y la cooperación entre las empresas industriales así como con los prestatarios de nuevos tipos de servicios; en este sentido, la privatización de las empresas estatales es también deseable;
- adoptar las medidas necesarias para atraer nuevos capitales; la cooperación con las instituciones de desarrollo internacionales y el nuevo fondo MEDA de la Unión Europea permitiría un apoyo financiero adicional en las áreas importantes;
- analizar con particular atención las repercusiones sociales de cada conjunto de medidas (inversiones, privatizaciones, infraestructuras) que se adopten para la realización de la zona de libre cambio y procurar medidas de acompañamiento que se adapten a las diferentes situaciones sobre la base de un consenso social;
- adaptar los sistemas de formación a las exigencias de una economía moderna y velar para que cada iniciativa de formación llevada a cabo por formadores europeos incluya ante todo un capítulo dirigido a la formación de formadores;
- aplicar los principios enunciados en la declaración de Barcelona en materia agrícola.

DEUDA EXTERNA

Los representantes de los Consejos Económicos y Sociales o de instituciones similares:

- constatando que el endeudamiento puede convertirse en un factor de inestabilidad política, económica y social preocupante en los países terceros mediterráneos;
- destacando que el control de la deuda se ha convertido en una condición esencial para el desarrollo económico y social de los países; el servicio de la deuda adopta, en efecto, tal dimensión que obliga a la búsqueda de soluciones nuevas, destacando que el ratio del coste de la deuda constituye un derroche sustancial de los recursos disponibles para el desarrollo y que los flujos netos se han vuelto negativos en algunos países;

- considerando que todos los Estados deben gestionar su déficit presupuestario y su deuda (externa e interna) de manera más rigurosa;
- subrayando que los programas de ajustes estructurales (presupuestarios y monetarios) recomendados por las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) pueden tener consecuencias negativas sobre las poblaciones, principalmente en lo que concierne al empleo;
- observando que, en muchos países, la falta de capital (interno y externo), fuente de inversión, proviene a menudo de una falta de confianza de aquéllos que lo poseen para invertir en el país que lo necesita;
- estimando que la Unión Europea es el primer polo emisor de inversiones directas extranjeras (IDE) en el mundo y que tales inversiones son susceptibles de facilitar el reembolso de las deudas externas;
- recordando que, en el marco del programa europeo MEDA, la Unión Europea ha previsto financiaciones que pueden tomar la forma de ayudas no reembolsables, de capital a riesgo (préstamos subordinados, préstamos condicionales, participaciones en el capital minoritarias y temporales);
- señalando que el problema de la deuda constituye un tema de reflexión importante en el marco general de la creación de una zona de libre cambio mediterránea;

proponen: que los países del sur y del este del Mediterráneo asuman la responsabilidad de los programas de saneamiento y de reestructuración de sus economías, sin excluir para su realización la búsqueda de una cooperación y de una colaboración con sus otros socios;

Esto conducirá a:

- disminuir las barreras no arancelarias (BNA) para la entrada de los productos de los países del sur y del este del Mediterráneo, en particular los agrícolas,
- fomentar la creación de mercados de capital locales que sirvan para alimentar las inversiones privadas;
- dinamizar las sociedades de inversiones y de capital de riesgo, especialmente ideando un sistema de garantía;
- reforzar los flujos del capital no generador de deudas y promover las inversiones directas extranjeras (IDE) en los países del sur y del este del Mediterráneo y los instrumentos relacionados, en particular:
 - . creación de un servicio europeo para las financiaciones de las inversiones directas de tipo ECIP (*European Community Investment Partners*);
 - . la creación, eventualmente, de una institución euromediterránea que garantice las inversiones;
- adoptar, en favor de los países del sur y del este del Mediterráneo, medidas especiales para aligerar su deuda: abandono parcial o total de la deuda en el caso de algunos países, limitar el servicio de la deuda, reprogramación, conversión de la deuda en inversión;
- desarrollar una colaboración acompañada de créditos para equilibrar las economías;
- publicar, en los países que no dispongan de ellos, códigos de inversiones que faciliten la aportación de capital extranjero;

- armonizar las legislaciones con el fin de facilitar la libre circulación del capital y las inversiones internas, incluido el sector de la energía;
- promover un giro en el funcionamiento del sistema monetario internacional (SMI) que tome una dirección más favorable para los países comprometidos en un proceso de transformación estructural;
- procurar estructuras de financiación institucionales que puedan servir de marco para la financiación, bilateral y/o multilateral, de las inversiones de la zona.

LA ENERGÍA

1º/- Las diferentes fuentes de energía

Los representantes de los Consejos Económicos y Sociales o de instituciones similares:

- previendo un aumento de las necesidades de energía durante los diez próximos años, debido al desarrollo demográfico y económico de los países del sur y del este del Mediterráneo;
- insistiendo en la importancia del sector energético en la cooperación euromediterránea;
- teniendo en cuenta las desigualdades y la complejidad de las políticas de producción, de reparto y de consumo de la energía en los diferentes países de la zona, y en particular en los del sur;
- subrayando la importancia del petróleo y del gas del sur y del este del Mediterráneo y de las sinergias que éstos crean con la Unión Europea;
- constatando el papel esencial y vital del sector de la energía en el desarrollo económico y social del conjunto de los países euromediterráneos, sin que, sin embargo, sean necesariamente los países productores los que más se beneficien;
- considerando que es esencial prever el futuro de los recursos energéticos invirtiendo tanto en la prospección de nuevos yacimientos, como en la búsqueda de energías alternativas, pero teniendo en cuenta que las inversiones que necesita esta política (aproximadamente 300 billones de ECUS de aquí al año 2010) no pueden ser asumidas solamente por los países productores, ya que conciernen a las economías de todo el planeta; y que, por consiguiente, los países productores deberán acudir a capitales externos por lo que tendrán que adaptar su legislación para conseguir esta aportación financiera;
- lamentando la ausencia de “coherencia de conjunto” entre los diferentes proyectos de interconexión de las redes energéticas nacionales;
- considerando que el fortalecimiento del diálogo entre la Unión Europea y los países mediterráneos permitirá la definición de una política energética coherente y la creación de una verdadera asociación que podría organizarse en forma de reuniones institucionales cuya periodicidad queda por definir y contribuirá al fortalecimiento de la cooperación en materia de investigación y desarrollo tecnológico;

proponen, sobre la base de este diálogo, definir las acciones prioritarias en los ámbitos siguientes:

- el desarrollo y la mejora de las interconexiones eléctricas y gasísticas a través y alrededor de la cuenca mediterránea, extendiéndolas a los países vecinos, teniendo en cuenta el aspecto medioambiental;
- la mejora de la cooperación en la producción y utilización de los recursos energéticos de la región, particularmente con un mayor uso del gas y de las energías renovables, sin omitir el desarrollo y la explotación energética de los desechos;
- la creación de un sistema de garantías de las inversiones que faciliten el desarrollo de la financiación de proyectos;
- el fomento de fórmulas específicas de financiación de proyectos indispensables para el desarrollo socioeconómico de los países del sur y del este, como por ejemplo las redes nacionales;
- la promoción de la electrificación de las zonas periféricas urbanas y de las zonas rurales, por red o sin ella, recurriendo a energías específicas o renovables (solar, eólica...);
- el aumento de los intercambios de experiencias y de conocimientos técnicos así como de la cooperación tecnológica e industrial, en particular en los ámbitos de la normalización y de la calidad de los materiales y de la producción de bienes de equipo ligados a la energía;
- el apoyo activo a acciones cuyo objetivo sea el control de la energía y la protección del medio ambiente, en particular recurriendo a las tecnologías mejor adaptadas y a una planificación energética urbana;
- el desarrollo de la cooperación en materia de formación, investigación y desarrollo tecnológico;
- la creación de varios instrumentos de acompañamiento;

apelan a la modernización de la gestión de ciertas energías:

- instituyendo, en el ámbito del consumo, los precios reales de venta en el momento en que sea socialmente posible, facilitando así las fases de transición;
- recurriendo intensivamente, en el sector de la producción, al *Build Operate Transfer (BOT* o construcción, explotación y transferencia de unidades de producción) y dando prioridad a la hidroelectricidad en los países del este mediterráneo y a la utilización del gas cuando proviene de la región;
- creando un sistema de garantías que implique a los socios,
- velando por la viabilidad y la utilidad económica de las interconexiones regionales e interregionales, poco onerosas y muy rentables;
- dejando a cargo de los países implicados estas interconexiones: en ciertos casos, la Unión Europea podría aportar una contribución financiera; en otros casos, sería preferible aplazar su ayuda; de todos modos, su utilidad económica debería ser verificada cuidadosamente;
- colocando la infraestructura de la distribución en el marco del derecho de acceso del consumidor a la electricidad; su financiación es típicamente nacional y local; su realización es obligatoriamente progresiva;

estimulan, para satisfacer las necesidades de inversión:

- que, tratándose de inversiones estratégicas sobre temas energéticos que conciernen tanto a la producción como al tránsito, se concreten las modalidades de una asociación del tratado de la Carta europea de la energía

- sabiendo que ciertos países son ya signatarios u observadores- dejando la posibilidad de una evolución progresiva hacia el estatuto de miembro de pleno derecho;
- la continuidad de la revisión de reglamentaciones restrictivas y la estabilidad y la legibilidad de los marcos jurídicos, en tanto que elementos que facilitarían los flujos;
 - una ley integral sobre las sociedades que garantice el respeto de los contratos; la aplicación de las cláusulas de arbitraje, teniendo posibilidad de recurrir a un tribunal de arbitraje internacional, y, por lo tanto, la aplicación de las reglas de una jurisdicción internacional, todo ello con el fin de crear un entorno apropiado para la inversión extranjera;
 - la ampliación de la cooperación ya existente, en particular en lo que concierne a la mejora de la eficacia energética y del desarrollo de las energías renovables y de la petroquímica y de los bienes de capital; en estos ámbitos las PYMES podrían desempeñar un papel determinante;
 - el desarrollo de ayudas específicas tales como el programa comunitario ECIP (*European Community Investment Partners*).

2º/- El agua

Los representantes de los Consejos Económicos y Sociales o de instituciones similares:

- insistiendo en la importancia del agua, su escasez y su carácter vital;
- temiendo una agravación de la semi-aridez de los países de la ribera mediterránea durante los próximos años;
- considerando que el control del agua y de las fuentes de aprovisionamiento es un problema capital para las regiones del sur y del este del Mediterráneo;
- distinguiendo entre los recursos renovables (agua de lluvia y fluvial) y las aguas fósiles;
- constatando que el desarrollo económico va acompañado de un fuerte aumento del consumo de agua en ciertos sectores de la economía (agricultura) y en el conjunto de la población (autóctona y/o turística), crecimiento aún mayor por cuanto se suele acompañar de un fuerte crecimiento demográfico y de un crecimiento de la población urbana, cuyo consumo específico es mayor que el de la población rural;

deciden que, considerando la extrema importancia de este problema y para poder tomar en cuenta los trabajos que se desarrollarán en la conferencia ministerial euromediterránea a celebrar en Marsella los días 25 y 26 de noviembre de 1996, es preferible consagrar un estudio monográfico a este tema; éste podrá inspirarse en lo esbozado en el documento sobre la energía y elaborarse reflejando las posiciones de todas las partes implicadas.

FLUJOS MIGRATORIOS

Los representantes de los Consejos Económicos y Sociales o instituciones similares:

- estiman que la construcción de una zona de libre cambio amenaza con tener repercusiones importantes en los movimientos de la población en el interior de esta zona y que, por otra parte, la cuestión de los flujos migratorios no podría ser estudiada por sí sola, sino que habría que inscribirla en el marco de una sociedad de libre cambio;
- observando que la presencia de los inmigrantes constituye un elemento muy positivo en el marco de la integración económica y social euromediterránea;
- insistiendo en la necesidad de la participación de los diferentes actores implicados para la puesta a punto de mecanismos destinados a valorizar los recursos humanos que constituyen los inmigrantes;
- constatando la diferencia cada vez mayor entre un sur y un este mediterráneos que experimentan un fuerte crecimiento demográfico (del orden del +2,3% al año) y los países de la Unión Europea en los que la natalidad se estanca o incluso disminuye (+0,4% al año) y que esta distorsión, atrae a las poblaciones excedentarias hacia los países más desarrollados, a lo que hay que añadir una diferencia creciente de los ingresos;
- lamentando que el crecimiento económico no pueda crear suficientes empleos para absorber una población activa abundante, que , en algunos países, constituye un potencial migratorio importante;
- considerando que es preciso, ante todo, crear todas las condiciones necesarias (creación de empleo) para retener a los emigrantes potenciales en su propio país;
- observando que las medidas a adoptar no deberían limitarse simplemente a la apertura o al cierre de las fronteras fuera de una política concertada y que habría que prever medidas económicas y sociales de acompañamiento comunes, a veces alejadas de preocupaciones puramente demográficas;
- subrayando que toda política de regulación de los flujos migratorios debe ser acompañada , en el país de origen, de acciones que favorezcan el desarrollo y la formación, en cooperación con los países de acogida;
- insistiendo en que esta política se efectúe respetando la dignidad humana de aquéllos que se expatrian y de los que los acogen;

afirman el principio de igualdad de oportunidades entre los inmigrantes y los ciudadanos de los Estados mediterráneos;

proponen:

- acompañar las acciones que tienen por objetivo actuar sobre la demografía con acciones económicas y sociales: medidas de reciprocidad en materia de la instalación de empresas, en particular en los países pertenecientes a la Unión Europea, cooperación entre las empresas, bajo sus diversas formas, incluyendo los mecanismos de subcontratación;
- fomentar el espíritu empresarial y el valor del trabajo en todos los países con el fin de estabilizar su población;

- desarrollar los medios de financiación en beneficio de los países de emigración, concretamente mediante una reducción de las tasas de interés aplicadas;
- pedir a los países de emigración que respeten una “cláusula social” en su desarrollo;
- facilitar la formación de las poblaciones migratorias para que su integración en el país de acogida se efectúe en mejores condiciones y, eventualmente, facilitar una formación adaptada a su regreso, que le permita crear en su país actividades que originen empleo;
- informar adecuadamente a los inmigrantes potenciales sobre las posibilidades de empleo y sobre las condiciones legales, administrativas, de trabajo y de seguridad social, que necesiten cumplir en el país de acogida;
- prever una progresión en la duración y en las condiciones de validez de los visados de los inmigrantes (un año, dos años y finalmente cuatro años), acompañada por medidas culturales y sociales;
- favorecer, país por país, medidas que faciliten los intercambios de población y la circulación de personas, en el marco de relaciones económicas y culturales, favoreciendo, por ejemplo, la obtención de visados de larga duración, según las categorías de población, y armonizar las condiciones de obtención aplicando a los ciudadanos de los países del sur y del este del Mediterráneo las disposiciones más favorables;
- velar para que los inmigrantes en situación regular se beneficien de todos los derechos previstos por la ley y no sufran ningún tipo de discriminación a causa de su origen;
- luchar contra los traficantes de mano de obra estableciendo normas comunes que armonicen las sanciones en esta materia en los Estados miembros de la Unión Europea;
- definir una “Carta euromediterránea común de los derechos y los deberes de los emigrantes”;
- llevar a cabo iniciativas ante la Comisión de las Comunidades Europeas para que la migración sea considerada parte integrante de la colaboración euromediterránea;
- propugnar iniciativas ante los gobiernos de la Unión Europea, junto con los otros gobiernos implicados, para que la realidad migratoria sea asumida y se busquen soluciones concretas e innovadoras, en particular en el marco de los acuerdos multilaterales;
- llevar a cabo iniciativas ante el Parlamento Europeo para que establezca capítulos presupuestarios que desarrollen acciones concretas, con el fin de crear mejores condiciones para la gestión de los flujos migratorios.

*

Los representantes de los Consejos Económicos y Sociales e instituciones similares, y más particularmente todos los que han formado parte del grupo de trabajo, valoran positivamente haber tenido la ocasión de experimentar verdaderos métodos de trabajo. Consideran positiva esta experiencia y proponen continuar durante los próximos años el método consistente en realizar los trabajos en el marco de sus asambleas, respetando los procedimientos internos, pero facilitando el intercambio de ideas y de información y organizando debates entre comisiones pertenecientes a diferentes Consejos Económicos y Sociales. Esta reunión podría preceder a la conferencia interministerial de seguimiento.

Los textos votados por las asambleas, según sus procedimientos, permiten una mayor sensibilización de los actores económicos y sociales en la dimensión euromediterránea. Se sobreentiende que nuestra Cumbre anual sigue siendo soberana en la toma de estas decisiones.

*

Los representantes de los Consejos Económicos y Sociales e instituciones similares aceptan por unanimidad la candidatura del Consejo Nacional de la Juventud y del Porvenir de Marruecos para organizar la Cumbre de 1997.

El grupo de preparación comprende, además del Comité Económico y Social de la Unión Europea, el Consejo Económico y Social de Portugal.

Tendrá, por supuesto, muy en cuenta la experiencia de los consejos que hayan organizado una Cumbre Euromediterránea.

Los temas elegidos para las monografías son:

- *El agua y la desertización* (particularmente implicados: Marruecos, Francia y Turquía);
- *La creación y el desarrollo de un tejido de pequeñas y medianas empresas a ambos lados del Mediterráneo y su cooperación* (particularmente implicados: Portugal, España, Italia y Marruecos).
- *El papel de los agentes sociales en la puesta en marcha de medidas de acompañamiento social (en particular de formación profesional) para desarrollar y elevar el nivel de las economías* (particularmente implicados: Unión Europea, Argelia y Grecia).

También se debería continuar profundizando en el análisis de los flujos migratorios (eventual creación de un observatorio euromediterráneo de los flujos migratorios, creación de bancos de datos, realización de experiencias piloto para la gestión y el acompañamiento de los flujos migratorios...).